Asunción, 12 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1142/2018

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2018 <REPARACIÓN DE CAMIÓN HIDROJET>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/609/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 12 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2018 "REPARACIÓN DE CAMIÓN HIDROJET" – ID. N° 349.571, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 154/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, expedida por un monto total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), para el ejercicio año 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 1, de fecha 06 de noviembre de 2018, correspondiente al Acta del Directorio N° 1123, ha indicado en su Informe de fecha 11 de diciembre de 2018, que: la oferta presentada por la firma HIDRÁULICA DE BRASIL S.A., cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, por lo que el Comité recomendó adjudicar el llamado a la mencionada empresa.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuenca
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1142/2018

Resolución N° 3

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2018 "REPARACIÓN DE CAMIÓN HIDROJET" – ID. N° 349.571, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2018 "REPARACIÓN DE CAMIÓN HIDROJET" – ID. N° 349.571, a la firma HIDRÁULICA BRASIL S.A. con RUC N° 80012207-0, para los Lotes 1 y 2, por el monto total de Gs. 334.910.060 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos diez mil sesenta) IVA incluido.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.